

24 de enero de 2022

Universidad de
Puerto Rico
en Carolina

A la toda comunidad universitaria

DERECHOS DE ESTUDIANTES DE IDENTIDAD TRANS

A tenor con las disposiciones de la **Certificación Número 42 (2015-2016)** de la Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico, conocida como la ***Resolución a los fines de promover la diversidad y sana convivencia en la comunidad universitaria***, la **Procuraduría Estudiantil** y la **Oficina de Título IX** de la UPRCA orienta a la comunidad universitaria sobre la responsabilidad individual e institucional de **promover un ambiente seguro, inclusivo y libre de discrimen por identidad de género**.

Algunos derechos

- Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en Carolina tienen el *derecho a recibir un trato de manera consistente con su identidad de género*. Este trato se debe dar independientemente de si los expedientes o la identificación de documentos indiquen un sexo o género diferente.
- Estudiantes que hayan experimentado acoso o discriminación, en el contexto universitario, por su identidad de género, pueden acudir a la Procuraduría Estudiantil y/o a la Oficina de Título IX.

Algunos deberes

- Estudiantes, personal docente, no docente y docente administrativo tienen el deber de dirigirse hacia el estudiantado a tono con su identidad de género, así como no tolerar el discrimen u hostigamiento de estudiantes por su identidad de género.

Le invitamos a conocer más sobre la [Certificación Número 42 \(2015-2016\)](#).



Dr. Roberto O. Díaz Juarbe
Procurador Estudiantil



Dra. Angélica Torres-Sotero
Coordinadora de Título IX



Vo.Bo.: José I. Meza Pereira, Ph.D.
Rector

Procuraduría
Estudiantil

Oficina de Título IX

Rectoría

Apartado 4800
Carolina, Puerto Rico
00984-4800
787-257-0000
Fax 787-750-7940
www.uprc.edu